

REPUBLICA ORIENTAL
DEL URUGUAY



MINISTERIO
DE
ECONOMIA Y FINANZAS

UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES

Montevideo, 3 de diciembre de 2013

RESOLUCIÓN Nº 133/013

VISTO: El Llamado Nº 29/2011 "Suministro de Ropa de Uso Hospitalario", adjudicado por Resolución Nº 88/012 de fecha 15 de junio de 2012 modificativas y concordantes, cuya fecha de vencimiento es el 31 de diciembre de 2013;

RESULTANDO: que varios Centros participantes del próximo Llamado han iniciado la tarea de definición de los distintos insumos a ser licitados, previéndose para el próximo año la apertura de ofertas.

CONSIDERANDO: I) que se estima su adjudicación no antes del mes de julio de 2014.

II) que a efectos de posibilitar el necesario suministro de los servicios en cuestión, que contrata esta Unidad para el sistema público de salud, se entiende pertinente proceder a autorizar la compra directa de los mismos a los proveedores del Llamado Nº 29/2011, hasta que se resuelva la adjudicación del nuevo Llamado, haciendo uso de la facultad establecida en el artículo 19 del Decreto Nº 147/09 de fecha 23 de marzo de 2009, que faculta excepcionalmente la compra directa en casos de urgencia y riesgo para la salud humana.

III) que no ampararse a dicha excepción expondría a los Centros de Salud a eventuales omisiones asistenciales, frente a la posibilidad de no poder culminar procedimientos de adquisición propios, en los plazos necesarios.

IV) que ello implicará, para los Organismos adquirentes, la posibilidad de realizar las compras con cargo al Concepto del Gasto 8 "Gastos Salud s/Convenio".

ATENCIÓN: a lo dispuesto por el artículo 163 de la Ley Nº 18.172 de 31 de agosto de 2007.

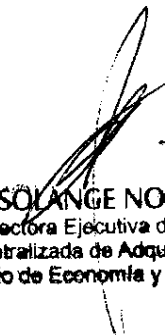
LA UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES

RESUELVE:

1º) Autorizar excepcionalmente a los Organismos participantes del Llamado Nº 29/2011 "Suministro de Ropa de Uso Hospitalario" a realizar la compra directa a partir del 1º de enero de 2014, a los actuales adjudicatarios del citado Llamado, respecto de los ítems incluidos en el mismo, previa su conformidad y por los precios ajustados según la paramétrica correspondiente, hasta el 31 de julio de 2014 o hasta la fecha de adjudicación del próximo Llamado, lo que ocurra en primer lugar, con cargo al Concepto del Gasto 8 "Gastos Salud s/Convenio".

2º) Aquellos adjudicatarios que no se encuentren en condiciones de asumir el presente compromiso, dispondrán de un plazo perentorio de 5 días hábiles posteriores a su notificación, a fin de manifestar su renuncia.

- 3º) De no obtenerse la conformidad de los actuales adjudicatarios del Llamado N° 29/2011, los insumos podrán contratarse por los Organismos por procedimientos propios sin utilizar el Concepto del Gasto 8 "Gastos Salud s/Convenio".
- 4º) Notificar a las firmas involucradas en el Llamado N° 29/2011 "Suministro de Ropa de Uso Hospitalario".
- 5º) Notificar a los integrantes de la Comisión Asesora Técnica a los efectos de tomar los recaudos necesarios para adjudicar, como máximo, en el plazo estimado por esta Unidad.
- 6º) Solicitar a las firmas aceptantes de la presente Compra Directa, la constitución de una nueva garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato con vencimiento el 31 de julio de 2014.
- 7º) Publicar en el sitio web de la Unidad y en "comprasestatales".
- 8º) Comunicar a los Organismos usuarios y al Tribunal de Cuentas.



Cra. SOLANGE NOGUES
Directora Ejecutiva de la
Unidad Centralizada de Adquisiciones del
Ministerio de Economía y Finanzas